

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 6

Coordinador de Calidad:	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Equipo Auditor:	Julián Andrés Acuña Ramírez
Objetivo:	Verificar el seguimiento que efectuó la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al primer semestre del año 2023.
Alcance:	Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: 1) Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos. 2) Inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos. 3) Que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento.
Documentos de referencia:	Documentación del Modelo integrado de Planeación y Gestión del departamento.
Fecha de apertura:	01 de enero de 2023
Fecha de cierre:	30 de junio de 2023
Proceso:	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
Conclusiones del Equipo Auditor	
1. Anotaciones iniciales	
El equipo auditor procede a realizar la evaluación semestral de los riesgos descritos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular No S.A..60.07.01-00604 del 28 de junio de 2023, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al primer semestre vigencia 2023. La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento por medio de oficio S.R.J.40.126.00-00488 del 24 de julio de 2023, envían el formato F-PLA-25 y CD anexo con la evidencia de la Información correspondiente al Mapa de Riesgos Institucional de esta secretaría.	
2. Aspectos relevantes	
El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias. De igual manera se indica que en la matriz formato F-PLA-25, en el cual la secretaría discrimina sus riesgos, reporta en la casilla observaciones la evidencia para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos anuales y el presente seguimiento, se realiza con corte al 30 de junio de 2023.	

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 6

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta un Riesgo, con tres actividades para su mitigación, se encuentra descrito a continuación:

Riesgo:

INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Descripción:

La contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos; la falta de conocimiento de las estrategias litigiosas para la defensa de los intereses del Departamento; inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos; la desarticulación entre las diferentes secretarías en la atención a los diferentes daños antijurídicos; no conciliar asuntos conciliables que minimicen el pago de grandes sumas de dinero; entre otras, pueden ocasionar una indebida representación del Departamento del Quindío en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

Tipo de Riesgo:

Operativo

Causas:

1. Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos.
2. Inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos.
3. Que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento.

Consecuencias:

1. Condenas en contra del Departamento del Quindío que impliquen un pago de recursos económicos.
2. Detrimento patrimonial por pagos de sentencias que no pueden ser objeto de acciones de repetición.
3. Afectación de la imagen de la Entidad en materia de defensa, propiciando interés de presentación de demandas por parte de diferentes actores por circunstancias que quizás no sean demandables.

Controles:

1. El Jefe de Representación Judicial del Departamento, cada vez que se va a realizar un contrato, verificará que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos de

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 6

experiencia e idoneidad, establecidos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor. En caso de encontrar información y poder continuar con el proceso de contratación. Como evidencia deja lista de chequeo diligenciada con la información de la carpeta del proveedor, y correos solicitando la información faltante en los casos que aplique.

- El Secretario de Representación Judicial y defensa del Departamento, cada vez que vaya a firmar alguna actuación que se realice por parte de los abogados de la Secretaría en atención a cualquier tipo de proceso donde el Departamento del Quindío sea parte, verificará la oportunidad de la presentación de dichas actuaciones revisando el respectivo expediente judicial a cargo del apoderado. En caso de encontrar que la actuación a presentar se encuentra extemporánea, se procederá a revocar el poder otorgado y la terminación del contrato de prestación de servicios por incumplimiento del mismo o en caso de tratarse de un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, se notificará a la Dirección de Talento Humano para el respectivo llamado de atención. Como evidencia se tendrá tratándose de contratistas, la solicitud de terminación de contrato por incumplimiento enviada a la Secretaría el acta de supervisión y tratándose de funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, la solicitud enviada a la Dirección de Talento Humano y el llamado de atención.
- El Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento una vez al año, verificará el nivel de cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de todas las secretarías de despacho, a través de una revisión a los controles establecidos en cada una de las políticas adoptadas. En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaría encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas. Como evidencia se levantarán actas de la verificación y la capacitación, así como el informe anual presentado por el Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.

Una vez identificados cada uno de los controles implementados por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación de los indicadores propuestos para cada control descrito de manera precedente, iniciando con el indicador de contratación así:

Indicador 1:

No. de contratos firmados y en ejecución / No. de contratos revisados a través de lista de chequeo * 100.

Aplicación Indicador:

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 6

24 contratos firmados y en ejecución / 24 contratos revisados a través de lista de chequeo * 100=100%

Evidencias:

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información descrita en el formato F-PLA-25, casilla observaciones señala que: *“Todos los contratos de prestación de servicios suscritos por el departamento para ser ejecutados en la secretaría de representación judicial y defensa del departamento cuentan con lista de chequeo y todos cumplen al 100% con los requisitos allí establecidos. Estos reposan en el archivo de gestión de la Secretaría de Representación judicial y en la secretaría Jurídica y de Contratación se anexa matriz”*

El Equipo auditor revisó la información reportada en la carpeta contratos, archivo en Excel denominado *“matriz contratos –hoja 1”* y cotejada la información con lo publicado en la plataforma Sia-Observa, se pudo constatar que la información enviada contiene información de un proveedor que no aparece directamente en la plataforma de Secop II y Sia Observa, como se ilustrara en el siguiente cuadro:

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	CÉDULA	CONTRATISTA
201 DE 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$14.720.000	89001596	JULIAN ALONSO GOMEZ TURRIAGO

Nota: El cuadro anterior contiene la información de un proveedor que aparece en la relación de todos los contratos que se ejecutaron en el primer semestre de 2023, es preciso resaltar, que la Oficina de Representación Judicial y Defensa del Departamento, en un aparte del formato de gestión y monitoreo del riesgo e indicadores, en el ítem de la *medición del indicador*, nos indica *“24 contratos celebrados / 24 contratos revisados”* y efectivamente fue así, por lo tanto, se cumple con el 100% del presente indicador.

Calificación: 100%

Indicador 2:

No. de actuaciones verificadas / No. de actuaciones radicadas * 100.

Aplicación del indicador:

704 actuaciones verificadas / 704 actuaciones radicadas * 100=100%

Evidencias:

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 6

Verificando la información suministrada a través del CD que hace parte Oficio de respuesta por parte de la Secretaría de Representación, encontramos una carpeta procesos donde existen 2 matrices en formato Excel denominadas "MATRIZ TUTELAS" "MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS", es allí donde encontramos la relación del proceso, número de radicado, el abogado asignado, el estado del proceso, el juzgado, el fallo de primera y segunda instancia, es decir, reposan todas las actuaciones de cada proceso.

Al respecto, la Oficina de Control Interno de Gestión, de manera verbal, solicito a la Oficina de Representación Judicial y Defensa del Departamento, la aclaración del Seguimiento Mapa de Riesgos Institucionales, este es, directamente sobre este indicador en particular, ya que no había claridad sobre las acciones de tutelas, no obstante, se procedió aclarar por parte de la Oficina de Representación Judicial y Defensa del Departamento, en donde se llego a la conclusión que por un error de digitación se habían identificado de una manera errónea lo dicho anteriormente.

Teniendo en cuenta que se pudo verificar la evidencia entregada, para que esta oficina corroborará la correcta información diligenciada en el formato, el equipo auditor considera que se le puede otorgar una calificación del 100%

Calificación: 100%

Indicador 3:

No. de revisiones realizadas al cumplimiento de las políticas / No de políticas adoptadas * 100.

Aplicación del indicador:

22 revisiones realizadas al cumplimiento de las políticas / 22 políticas adoptadas * 100= **100%**

Evidencias:

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información reportada en el formato F-PLA-25, fueron adaptadas 22 políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial del Departamento del Quindío, mediante el Decreto 00674 del 19 de diciembre de 2019. Adicionalmente el documento consolidado de formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial por parte del comité de conciliación y defensa judicial de la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío, en donde se hace responsable a cada secretaria de despacho de la implementación de las políticas a su cargo.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 6

Nota: El indicador se califica con un 100% teniendo en cuenta que no ha sido actualizado y a fin de verificar el seguimiento que ha realizado la Secretaría de Representación Judicial y defensa del Departamento a las políticas del daño antijurídico se tiene en cuenta la información enviada para complementar la información atinente a las políticas pero tal y como se ha reiterado en seguimientos anteriores nuevamente, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda ajustar el indicador, puesto que las políticas de prevención del daño antijurídico ya fueron adoptadas desde diciembre de 2020 por medio del Decreto 00674 de diciembre de 2019 y según lo establecido en el artículo 4 del mismo decreto debe realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas.

4. Recomendaciones para auditorías posteriores

La Oficina de Control Interno de Gestión tuvo en cuenta la información enviada sobre las políticas del daño antijurídico, a pesar de que no se ha cambiado el indicador propuesto y valoró las evidencias entregadas en la calificación otorgada, pero se hace necesario recalcar que como las políticas ya fueron adoptadas desde diciembre del año 2019 en adelante se debe realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas implementadas a fin de coordinar con cada secretaría la manera de cumplir el plan de acción en las políticas en que las que interfieren directamente o de manera transversal, situación que se deberá exponer en el informe anual a presentar al comité técnico de conciliación tal y como se menciona en el artículo 5 del Decreto 00674 del 19 de diciembre de 2019.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder. Oficina de Control Interno de Gestión	
Julián Andrés Acuña Ramírez	Auditor contratista Oficina de Control Interno de Gestión	